

Las extraescolares de pago de la jornada intensiva serán gratuitas para los becarios de comedor en los colegios públicos

Si el colegio introduce actividades de pago en el horario de comedor no podrán costar más de 18 euros al mes

[Rafel Montaner](#) València

31·01·18 | 13:52

Los 118.000 alumnos de Infantil, Primaria y Educación Especial que este curso cuentan con la beca de comedor de la Conselleria de Educación tendrán gratis las actividades extraescolares de pago que los colegios públicos organicen dentro del horario de comedor, tenga el centro tanto el horario de mañana y tarde tracional como la jornada escolar intensiva que concentra todas las clases por la mañana.

Los **más de 550 colegios que cuentan con jornada continua** ([el 48 % de las escuelas públicas y apenas el 3,7 % de los concertados](#)), están obligados ofertar una hora y media de actividades extraescolares gratuitas para todos los alumnos, especialmente para aquellos niños cuyas familias no puedan recogerlos antes de las 17 horas.

Estas actividades deben ser con carácter general gratuitas, pero las instrucciones publicadas hoy por la Conselleria de Educación permite la introducción de extraescolares de pago. Las condiciones que ha introducido el departamento del conseller Vicent Marzà es que si el centro implanta extraescolares de pago en horario de comedor estas no pueden ser lucrativas. Es decir que el colegio sólo puede facturar a los que las soliciten el coste de las mismas. Otra condición es que duren "**por lo menos 1.30 horas**" y que se desarrollen "**por lo menos dos días a la semana**".

Educación introduce también "un coste máximo por alumno y actividad de 18 euros mensuales" y no podrán excluir a ningún niño o niña "por motivos económicos". Para cumplir esto último la conselleria fija que el alumnado que sea "beneficiario directo o con carácter asistencial de las ayudas de comedor escolar en los centros públicos educativos no universitarios podrá realizar **hasta un máximo de dos actividades de las ofrecidas por el centro que tengan coste económico, de manera totalmente gratuita**".

Además, el consejo escolar de cada centro "estudiará los posibles casos del alumnado que, no cumpliendo el requisito anterior, esté en unas condiciones socioeconómicas desfavorables que hagan necesario que la medida anterior también les sea de aplicación".

En el caso de tener derecho a recibir gratis las extraescolares de pago, éstas actividades las abonarán directamente los colegios públicos a la entidad que las realice, "con cargo a los recursos económicos de que disponga el centro para su funcionamiento, y siempre que queden cubiertas las necesidades ordinarias para el normal funcionamiento del centro", detallan las instrucciones.

Los centros que no dispongan de recursos económicos para hacer frente a los gastos generados por estas actividades, lo comunicarán, con anterioridad al 30 de octubre de 2018, a la Dirección General de Centros y Personal Docente de la conselleria. Este departamento, según se lee en las instrucciones, "realizará, cuando sea necesario, la correspondiente dotación de recursos económicos extraordinarios".

El 25 de abril se votará la jornada continua

Las instrucciones también establecen el calendario para solicitar la modificación de la jornada escolar. Hasta el 7 de febrero, los centros enviarán la solicitud con toda la documentación requerida y hasta el 28 de marzo se remitirán a los colegios los informes de la Dirección General de Política Educativa, para proceder, en su caso, a la consulta a las familias.

El 11 de abril se publicará el censo provisional, el día 16 de ese mes el definitivo y el 25 de abril se realizará la consulta a las familias.

Las condiciones para aprobar la jornada intensiva no cambian, pues **se mantiene la exigencia del 55 % de síes del total del censo de padres y madres**. La gran novedad respecto al curso pasado es que la conselleria ha frenado que el colegio en caso de las familias no aprueben el cambio de horario puedan repetir año tras año la votación, lo que fractura la comunidad escolar. Ahora, tanto si se aprueba o no la modificación de la jornada escolar, **no se podrá repetir la votación hasta transcurridos tres cursos**.

El 26 de abril se producirá la remisión de los resultados del escrutinio de la consulta a las familias sobre la adopción del Plan específico de organización de la jornada escolar a la Dirección General de Política Educativa. Antes del inicio del período de admisión del alumnado, todos los colegios deben saber que tipo de jornada escolar van a ofertar el próximo curso 2018-19